I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000854

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 09 MAYO 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 27 de abril de 2012; el Certificado N°066/2012 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud del mes de marzo de 2012, de la Organización Centro de Madres Villa Suiza; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria realizada con fecha 27 de abril de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°372,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA",** con Personalidad Jurídica N°806-2009, representada por su Presidenta doña **Remedios Pizarro Pelfort,** cédula de Identidad N°6.698.081-2, una subvención ascendente a $422.970.- (cuatrocientos veintidós mil novecientos setenta pesos), para ser destinada única y exclusivamente en los fines contenidos en el Formulario Solicitud 2012, recibido el 20 de marzo de 2012.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000854 /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Centro de Madres "Villa Suiza"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°066/2012

Cerrillos, 27 de abril de 2012

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de abril de 2012, **se aprobó por unanimidad, otorgar las subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indican a continuación, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

NOMBRE	MONTO $	DESTINO
Centro General de Padres y Apoderados Mi Refugio	2.522.800	Reparaciones del Jardín Infantil
Consejo de Desarrollo Local Consultorio Dr. Norman Voullieme	680.000	Mejoramiento infraestructura CDL.
Centro de Madres Villa Suiza	422.970	Formulario de Solicitud 2012 recibido el 20/03/12
Conjunto Folclórico y Cultural Ayecan	1.500.000	Carta Solicitud recibida con fecha 19.03.2012

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH